

LUNES, 7 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 67

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2014-4074 *Notificación por comparecencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2013. Notificación 2/14-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyo sujeto pasivo y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 2/14.-V

RELACIÓN QUE SE CITA

PRODOMUS AGUACHICA II SL
ANJANA SOLAR SL
CUBERO BLANCA, IANIRE
GARCIA VILAVEDRA, IVÁN
JURADO BUENO, MANUEL

NOJA (CANTABRIA)
MADRID (MADRID)
BÁRCENA CICERO (CANTABRIA)
SANTANDER (CANTABRIA)
BÁRCENA CICERO (CANTABRIA)

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo y los martes y jueves de once a una en la oficina de Recaudación de Bárcena de Cicero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bárcena de Cicero, 10 de marzo de 2014.

El tesorero (ilegible).

2014/4074

CVE-2014-4074